

### *El Consejo de Administración Fiduciaria*

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Señala también a la atención de los peticionarios la siguiente recomendación sobre el trabajo aprobada por el Consejo en su 11° período de sesiones:

“El Consejo, tomando nota con satisfacción de que, como consecuencia del estudio de los problemas del trabajo efectuado por una misión de la Organización Internacional del Trabajo, la Autoridad Administradora ha tomado medidas para llevar a la práctica las recomendaciones contenidas en el informe de la Misión; tomando nota en particular de que dicha Autoridad está en relación con la Oficina Internacional del Trabajo, la cual ayudará en la preparación de un Código de Trabajo que será aplicado progresivamente, pide que se tenga al Consejo plenamente informado de los progresos que se realicen a este respecto.

“El Consejo expresa la esperanza de que la Autoridad Administradora redactará y pondrá en vigor próximamente los proyectados reglamentos de trabajo para la protección de mujeres y niños, particularmente en los trabajos agrícolas”;

3. Considera que, en estas condiciones, no es necesario que el Consejo formule recomendación alguna;

4. Pide al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y de los peticionarios, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

440a. sesión,  
9 de julio de 1952.

### **523 (XI). Petición del Sr. Dirie Warsama Ahmed (T/Pet.11/85), relativa a Somalia bajo administración italiana**

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 11° período de sesiones la petición del Sr. Dirie Warsame Ahmed (T/Pet.11/85) y habiéndola examinado en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la cual designó representante especial al Sr. P. Spinelli,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/978), así como de la exposición oral<sup>58</sup> del representante especial, en particular de que:

a) El plan de estudios de los cursos nocturnos de la escuela Corso d'Italia fué preparado y aplicado al comenzar los cursos, pero su publicación se demoró debido a dificultades de imprenta,

b) Si el peticionario hubiese querido estudiar el árabe se habría podido matricular en un curso en que se daba enseñanza en esa lengua,

c) El peticionario ingresó en la escuela un mes después de haber empezado los cursos, faltó al 35% de las clases y dejó de asistir a ellas totalmente a partir de noviembre de 1951,

<sup>58</sup> Véase el documento T/C.2/SR.26.

d) La información que proporcionó a la Misión Visitadora el director de la escuela fué enteramente exacta, pues mencionó el hecho de que hay en el edificio una primera clase del curso intermedio de la escuela italiana;

### *El Consejo de Administración Fiduciaria*

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Considera que, en estas condiciones, no es necesario que el Consejo formule recomendación alguna;

3. Pide al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y del peticionario, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

441a. sesión,  
10 de julio de 1952.

### **524 (XI). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Chisimaio (T/Pet.11/88), relativa a Somalia bajo administración italiana**

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 11° período de sesiones la petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Chisimaio (T/Pet.11/88), y habiéndola examinado en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la cual designó representante especial al Sr. P. Spinelli,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/982), así como de la exposición oral<sup>59</sup> del representante especial, y en particular de que:

a) En las escuelas diurnas del tipo somali, el árabe es la única lengua que se enseña en los grados preparatorio y primero; del segundo grado en adelante se enseñan el italiano y el árabe,

b) Las escuelas nocturnas dan enseñanza en árabe o en italiano y el gran número de somalis que asisten a las escuelas refuta las censuras de los peticionarios,

c) Se proyecta contratar los servicios de diez nuevos maestros árabes para el Territorio, uno de los cuales será asignado al distrito de Chisimaio,

d) En el hospital, que cuenta con dos médicos, no hay escasez de medicinas y el dispensario de consulta externa no queda nunca desatendido durante las horas de consulta; no faltan excusados y si algunos están reservados para los enfermos de pago, ello se debe simplemente a que muchos somalis no han adquirido todavía suficientes hábitos higiénicos, situación que la Administración se esfuerza por mejorar por todos los medios posibles, inclusive la enseñanza de higiene elemental en las escuelas,

e) Las tierras que fueron objeto de las concesiones otorgadas antes de la guerra junto al río Giuba son de calidad inferior, y se cuenta con vastas reservas apartadas para la población indígena la cual recibe asistencia técnica de la Administración, sobre todo en lo que se refiere a la creación de cooperativas agrícolas,

<sup>59</sup> Véase el documento T/C.2/SR.27.

f) Los agricultores no están obligados a vender su algodón a la Società Romana; lo hacen voluntariamente y en virtud de contratos de coparticipación;

*Habiendo tomado también nota* de la declaración<sup>60</sup> del representante de Egipto en el Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para Somalia bajo administración italiana, en el sentido de que el Gobierno egipcio confía en poder aumentar el número de becas para la preparación de maestros somalis de árabe y enviar al Territorio cinco nuevos maestros,

#### *El Consejo de Administración Fiduciaria*

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración del representante de Egipto en el Consejo Consultivo;

a) *Respecto a la queja relativa a la prohibición del uso de los excusados del hospital a aquellos enfermos a los que se atiende gratuitamente*

2. *Recomienda* que la Autoridad Administradora intensifique sus esfuerzos para elevar el nivel de higiene de la población indígena;

b) *Respecto a la enseñanza del árabe:*

3. *Señala a la atención* de los peticionarios la siguiente recomendación sobre el idioma de enseñanza, aprobada por el Consejo en su 11º período de sesiones:

“El Consejo, observando con preocupación la falta de una lengua indígena escrita, expresa la esperanza de que la Autoridad Administradora examinará con particular atención la posibilidad de hacer del somali una lengua escrita, con el concurso de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de otras organizaciones culturales. El Consejo toma nota de las medidas adoptadas por la Autoridad Administradora para extender la enseñanza del árabe, y expresa la esperanza de que la Autoridad Administradora y los habitantes examinarán el problema del idioma de enseñanza desde el punto de vista del desarrollo a largo plazo de la cultura somali autóctona”;

c) *Con respecto a la cuestión de la enajenación de tierras y a la cuestión de la asistencia técnica a los agricultores indígenas:*

4. *Señala a la atención* de los peticionarios las recomendaciones siguientes, aprobadas por el Consejo en su 11º período de sesiones:

#### *“Tierras*

“Habiéndose señalado a la atención del Consejo diversos aspectos de las cuestiones agrarias, y en particular las quejas contenidas en las peticiones relativas a cuestiones de tierras, y tomando nota de que la Autoridad Administradora asegura que no sigue la política de otorgar concesiones regidas por la legislación actual en espera de que se apruebe la nueva legislación inspirada en los principios del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria, pide a la Autoridad Administradora se sirva adoptar las medidas necesarias para que se promulgue rápidamente dicha legislación.”

#### *“Agricultura*

<sup>60</sup> *Ibid.*

“El Consejo, tomando nota con satisfacción de las medidas adoptadas por la Autoridad Administradora para fomentar la formación profesional en la agricultura, entre las que figura el establecimiento de una escuela de agricultura y la creación de cooperativas de agricultores, expresa la esperanza de que se amplíen esas medidas”;

5. *Pide* al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y del peticionario, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

441a. sesión,  
10 de julio de 1952.

#### **525 (XI). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Bulu Burti (T/Pet.11/89), relativa a Somalia bajo administración italiana**

*Actuando* en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

*Habiendo aceptado* en su 11º período de sesiones la petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Bulu Burti (T/Pet.11/89), y *habiéndola examinado* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la cual designó representante especial al Sr. P. Spinelli,

*Habiendo tomado nota* de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/982), así como de la exposición oral<sup>61</sup> del representante especial, y en particular de que:

a) No se negó a los miembros de la Liga de la Juventud Somali el derecho al voto en las asambleas regionales para la elección de consejeros territoriales; uno de los consejeros elegidos en 1951 pertenecía a la Liga,

b) No es cierto que murieran gran número de cabezas de ganado en 1950 como resultado de la vacunación,

c) Se tiene el proyecto de ampliar las escuelas existentes y establecer tres nuevas escuelas en la región de Bulu Burti,

d) Cada día se dedican varias horas a la enseñanza del árabe y los domingos se enseña esta lengua con exclusión de otras materias; se proyecta también conseguir nuevos maestros de árabe para el Territorio,

e) Los manuales de lengua árabe publicados por las autoridades inglesas fueron retirados con objeto de hacer una distribución más adecuada a los maestros de árabe mientras llegan de Egipto los nuevos manuales,

f) El número máximo de casos de paludismo en el distrito durante la epidemia fué 457 y todos los pacientes fueron tratados en el dispensario; la Administración proyecta, con el concurso de la Organización Mundial de la Salud, una campaña especial antipalúdica de tres años en la región del Scebeli medio,

*Habiendo tomado también nota* de la declaración del representante de Egipto en el Consejo Consultivo de las

<sup>61</sup> *Ibid.*